CONCON,

1 1 JUL 2017

DECRETO REGISTRADO Nº 7. 9. 0

VISTOS:

- 1. Decreto Supremo Nº 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.
- 2. Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 13°, 14° de la Ley 19.378, del ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- 4. Decreto Presupuestario N°001 de fecha 10 de Enero del año 2017, que aprueba Presupuesto de Salud año 2017, con acuerdo de concejo.
- **5.** Decreto Alcaldicio N° 2.316 de fecha 29 de Septiembre del 2016, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2017.
- 6. Decreto Alcaídicio Nº 711 de fecha 13 de Marzo del año 2017, donde se aprueban las bases y publicación del Concurso público.
- 7. Acta Informe Comisión Concurso Profesional Departamento De Salud Municipal y Conductor Cesfam Concón, con providencia alcaldicia.
- 8. La Aceptación de Cargo de fecha 23 de junio del año 2017.-
- 9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 441 de fecha 28 de junio del año 2017.
- 10. Curriculum Vitae, Certificado de Titulo, Cedula de Identidad, Declaración Jurada, Certificados de Antigüedad, Carerra Funcionaria.
- 11. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- 12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETO

- RATIFIQUESE el Nombramiento en calidad de Titular como Profesional a partir del día 23 de junio del año 2017, a Doña ELLEN VEAS PIZARRO C.I. I
 para que desempeñe labores de PROFESIONALES en el DESAM de Concon.
- 2. El NOMBRAMIENTO, es por 44 Horas Semanales DESAM las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoria B. Nivel 10.
- 3. IMPÚTESE, el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.01 Ítem Gasto en personal adscrito al establecimiento.
- 4. NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.

on)

REGISTRESE, ANUTESE, COMOTAÇUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- ➢ SIAPER
- > SECRETARIA MUNICIPAL
- > INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/RMR/sfs

I. MUNICII	PALIDAD DI	E CONCON
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisade
	İ	′ <